



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA 2026

1. OBJETO DE LA AYUDA

La *Escuela Internacional de Doctorado de la Universidade da Coruña* (EIDUDC) establece entre sus prioridades dar soporte a los Programas de Doctorado para incorporar políticas de captación y retención desde las primeras etapas de formación investigadora y mejorando la oferta existente en materia de formación complementaria, asesoramiento y divulgación de la ciencia orienta en especial a la captación de candidatos predoctorales.

El objetivo del Programa es apoyar la divulgación de los programas y la formación específica de los estudiantes de doctorado de la UDC y concretamente en las siguientes líneas de actuación:

1. Organización de cursos de formación específica del Programa de doctorado
2. Gastos de difusión y publicidad del programa (páginas web, folletos informativos, expositor publicitario enrollable, etc.)

Quedan excluidas de esta convocatoria estancias de investigación, asistencia a congresos, o gastos de protocolo.

2. DOTACIÓN, CUANTÍA Y PAGO

1. Los fondos destinados a estas ayudas serán de un total de 9.500 €, financiados por la Xunta de Galicia dentro del Convenio de colaboración entre la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional y la Universidad de A Coruña (UDC) para el desarrollo de acciones estratégicas de I+D+i 2025-2026. Partida presupuestaria: 0599230178-541A-640000.

2. La cuantía asignada a cada programa será proporcional al reparto de ayudas a programas de doctorado realizado por la EIDUDC correspondientes a la anualidad 2026, realizado de acuerdo a la matrícula en el curso 2025-2026 y las tesis defendidas (Anexo I). La cuantía podrá incrementarse en caso de que algún programa no confirme su participación en dicha convocatoria, repartiéndose la financiación adjudicada entre el resto de programas de acuerdo a los criterios de selección.

3. Una vez concedida la ayuda, ésta será gestionada por el programa de doctorado que solicitase la ayuda, que se deberá de encargar del inicio de tramitación de los expedientes (contratando, honorarios...) según la normativa de tramitación económica de la UDC, con soporte del Negociado de Asuntos Económicos de su centro,. La tramitación posterior corresponde al Equipo de Gestión de la Investigación (EXI), no al Negociado de Asuntos Económicos del centro al que pertenezca el programa de doctorado.



3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Pueden participar en esta convocatoria todos los Programas de doctorado de la EIDUDC de forma individual o conjunta (entendiendo como tal la presentación de actividades y facturas por dos o más programas que unifican su asignación económica para un gasto común).

Tendrán que ser solicitadas por la(s) persona(s) coordinadora(s) del programa y contar con el consentimiento de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el caso de disponer de fondos de programas que no solicitan la participación en la convocatoria, para el reparto de financiación entre el resto de programas, se valorará positivamente:

- La presentación conjunta de una solicitud por dos o más programas de doctorado.
- El mayor número de estudiantes de doctorado que se benefician de la actividad propuesta.
- La adecuación con los objetivos establecidos en la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

El procedimiento de solicitud es íntegramente telemático.

Las personas coordinadoras de los programas de doctorado que quieran participar en esta convocatoria, deberán tramitar la solicitud siguiendo el siguiente procedimiento:

- a) Presentar la solicitud a través del formulario en línea que figura en el siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/e/U59Bkbr0Hk?origin=lpLink>
- b) Las solicitudes irán acompañadas de una memoria breve justificativa (Anexo II) que incluya un listado de las actividades a desarrollar, vinculadas con los objetivos de la convocatoria. En dicho anexo deberá especificar la cuantía económica (desglosada por conceptos) necesaria para la ejecución de cada actividad. Si la solicitud propone más de una acción a llevar a cabo, éstas deberán presentarse de forma priorizada.
- c) Enviar a la Oficina de Doctorado (terciclo@udc.es) los presupuestos del gasto a realizar para asegurar su elegibilidad, una vez que se publique la resolución provisional de concesión (requisito obligatorio para su adjudicación en la resolución definitiva de la convocatoria).

Cada Programa de Doctorado podrá participar en una única solicitud, ya sea presentada de forma individual o, preferentemente, en colaboración con otros Programas de Doctorado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Normativa General relativa a la Protección de Datos Personales en la Universidad de A Coruña (aprobada por el Consejo de Gobierno



de 23/07/2019), “la cuenta de correo institucional es la dirección oficial que se usará para notificaciones por correo electrónico” (punto 14.4 Sobre el uso del correo electrónico y de herramientas informáticas). En consecuencia, cualquier comunicación a través del correo electrónico que hagan las personas solicitantes de estas ayudas se deberá realizar siempre a través de su correo electrónico de la UDC.

El **plazo de presentación** de las solicitudes y la documentación asociada se contará desde el día hábil siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablero Electrónico Oficial (TEO) de la UDC https://sede.udc.gal/services/electronic_board hasta las 23:45 horas del día **7 de septiembre de 2026**.

El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará formada por el equipo directivo de la Escuela Internacional de Doctorado

- Presidente/a: persona que ejerza la dirección de la EIDUDC.
- Secretario/a: persona que ejerza la secretaría de la EIDUDC.
- Vocal: persona que ejerza la subdirección de la EIDUDC.

La Comisión de Selección está facultada para resolver cualquier duda relacionada con esta convocatoria. La propuesta definitiva será firmada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

7. PERÍODO DE REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

Los fondos de la ayuda concedida tendrán que estar completamente ejecutados (incluyendo el servicio/suministro completado y el pago efectivo de expedientes) antes del 15 de noviembre de 2026. Por ello, el **inicio de expedientes deberá realizarse antes del 8 de octubre de 2026**.

El programa de doctorado beneficiario deberá presentar antes del 15 de noviembre de 2026 una breve memoria justificativa de los gastos, que incluya evidencias de la actividad (fotografías, carteles, justificantes o entregables, dependiendo del tipo de gasto). Se facilitará modelo justificativo a los programas beneficiarios de la ayuda.

La ayuda económica asignada solo podrá destinarse a las actividades y conceptos definidos en el anexo II presentado en la solicitud de esta convocatoria. Si por alguna causa justificada esto no fuese posible y se decidiese emplear en alguna otra actividad alternativa, dentro de los objetivos de la ayuda, deberá solicitarse a la EIDUDC aprobación previa a la ejecución del gasto.

Deberá hacerse constar, en todo tipo de material o actividad derivada de la ayuda, que ha sido cofinanciada por la Escuela Internacional de Doctorado y la Xunta de Galicia.

8. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

Una vez que finalice el proceso de evaluación de las solicitudes, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC (TEO) la lista provisional de programas con ayuda concedida y denegada, en este último caso la mención de la causa de denegación.

Los programas interesados podrán presentar alegaciones y/o la documentación necesaria para corregir errores en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la resolución en el TEO.

Una vez revisadas las alegaciones y la documentación por la Comisión de Selección, se publicará una resolución que contendrá la lista definitiva de programas beneficiarios de las ayudas, con las indicaciones para su aceptación, así como las denegadas. Contra dicho acuerdo, que pon fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

DISPOSICIÓN FINAL

Para los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, esta convocatoria y los sucesivos actos del procedimiento al que hace referencia, cuya publicación se determina en estas bases, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

En lugar y fecha que se indica en la firma digital.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia, por delegación del Rector

(RR 10/07/2024)

ANEXO I

AYUDAS A PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO 2026

PROGRAMA	TOTAL
Análisis económico y estrategia empresarial	326,3
Arquitectura y Urbanismo	308,9
Biología celular y molecular	361,0
Biotechnología avanzada	186,5
Ciencias y Tecnología Ambiental	214,4
Ciencias de la Salud	927,8
Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable	280,2
Ciencias mARINAS, Tecnología y Gestión	157,0
Ciencias Sociales y del Comportamiento	287,0
Ciencias sociales y envejecimiento	104,1
Computación	352,0
Derecho	378,5
Derecho Administrativo Iberoamericano	355,0
Desarrollo psicológico, aprendizaje y salud	265,0
Energía y propulsión marina	258,3
Ingeniería civil	333,0
Ingeniería naval e industrial	334,6
Equidad e innovación en educación	320,9
Estadística e Investigación Operativa	149,4
Estudios ingleses avanzados: lingüística, literatura y cultura	206,1
Estudios Lingüísticos	139,6
Estudios literarios	225,0
Física aplicada	152,5
Investigación agraria y forestal	221,2
Investigación en Tecnologías de la Información	156,2
Láser, fotónica y visión	84,5
Lógica y filosofía de la ciencia	91,3
Matemáticas y aplicaciones	81,4
Métodos matemáticos y simulación numérica en ingeniería y ciencias aplicadas	144,1
Nanociencia	81,4
Neurociencia y psicología clínica	89,7
Neurociencias	123,0
Nuevas perspectivas en documentación, comunicación y humanidades	254,5
Protección del patrimonio cultural	122,3
Química ambiental y fundamental	332,3
Relaciones laborales y recursos humanos	120,0
Salud y Motricidad Humana	274,2
Salud, discapacidad, dependencia y bienestar	188,8
Tecnologías de la información y las comunicaciones	370,1
Tecnologías de la información y de las comunicaciones en redes móviles	141,9
Total	9.500,00

Anexo II. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UDC 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA

SOLICITANTE:		
APELLIDOS:		NOMBRE:
¿ES UNA PROPUESTA CONJUNTA?		☐ SÍ ☐ NO
PROGRAMA(S) DE DOCTORADO:		
FECHA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD POR CAPD:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
ÁMBITO CIENTÍFICO (elegir una)		
☐ Arte y Humanidades	☐ Ciencias	
☐ Ciencias de la Salud	☐ Ciencias Sociales y Jurídicas	
☐ Ingeniería y Arquitectura		
De acuerdo con los objetivos de la convocatoria de ayudas la solicitud irá destinada a:		
Cursos de formación específica		☐ SÍ ☐ NO
Breve descripción de la actividad: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		
Gastos de difusión y publicidad		☐ SÍ ☐ NO
Breve descripción de la actividad: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA		Gasto
Cursos de formación específica (usar tantas filas como conceptos de gasto)		_____ €
Gastos de difusión y publicidad (usar tantas filas como conceptos de gasto)		_____ €

La(s) persona(s) solicitante(s) de la ayuda manifiesta(n) que son ciertos los datos de esta justificación.

A Coruña, de de 202_
(firma de la(s) persona(s) coordinadora(s) del/los programa(s) de doctorado)

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Escuela Internacional de Doctorado

Lugar de presentación de la solicitud:
Anexando este documento al formulario de solicitud de la ayuda.